



Ayuntamiento de
Castilblanco de los Arroyos

EDICTO

CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE LA LOCALIDAD.

En cumplimiento de lo acordado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía el 7 de Noviembre de 2025, de conformidad con los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/85 de 1 de julio del Poder Judicial y el Reglamento 3/95 de 7 de Junio, de los Jueces de Paz, el Pleno del Ayuntamiento procederá a la elección y propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de la persona idónea para ocupar el cargo de **JUEZ DE PAZ SUSTITUTO** de la localidad.

Para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Tendrá preferencia los candidatos con residencia en la localidad, ya que esta circunstancia facilita el funcionamiento del servicio.

Las personas interesadas en presentar sus candidaturas lo podrán realizar en el Ayuntamiento mediante la presentación de la correspondiente solicitud acompañada de curriculum vitae, en el plazo de 20 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castilblanco de los Arroyos a Enero de 2026, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,Fdo: José Manuel Carballar Alfonso.

Código Seguro De Verificación	smCPIYedSyYQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	15/01/2026 09:47:02
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/smCPIYedSyYQs31bcA3iag==		

